



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 1 de 39

FECHA	Villavicencio, miércoles 06 de mayo de 2015.
HORA	Desde las 8:45 a.m. hasta las 5:00 p.m.
LUGAR	Hotel del Llano (Salón Buenavista)
ASISTENTES	JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Representante de las Directivas Académicas. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ALVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHES, Representante de los Estudiantes. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
INVITADOS	OSCAR AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores ante el Consejo Académico. LUZ MERY BARRERA ROJAS, Representante de ASPU. VICTOR LIBARDO HURTADO NERY, Director del Programa en Maestría en Salud y Producción Animal Tropical. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías. ROSELIA BORRERO BENAVIDES, Técnico Administrativo PEDRO VICENTE CUBILLOS CAICEDO, P.G.I Oficina de Recursos Humanos. WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO, Profesional Universidad de los Llanos. CLAUDIA GANTIVA, Comité propuesta II fase Nivelación (Profesionales y Directivos). GERMAN SABOGAL, Comité propuesta II fase Nivelación (Profesionales y Directivos).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 2 de 39

JAIME GUARIN, Comité propuesta II fase Nivelación (Profesionales y Directivos).

ADRIANA GAMEZ G. Comité propuesta II fase Nivelación (Profesionales y Directivos).

LUZ AMPARO CASTRO MELO, Comité propuesta II fase Nivelación (Profesionales y Directivos).

WILTON ORACIO CALDERON, Vicerrector Académico.

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas.

MONICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas.

ALFREDO RODRÍGUEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Acta No 004 del 26 de marzo y 08 de abril del 2015

3. INFORMES DEL RECTOR

4. ACUERDO SUPERIOR PARA 1º DEBATE

4.1 Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos).

4.2 Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No 009 de 2014.

4.3 Por la cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Universidad de los Llanos.

4.4 Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Institucional de Investigaciones.

4.5 Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

4.6 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

4.7 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

4.8 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 3 de 39

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

5.2 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

5.3 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

5.4 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Forestal.

5.5 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Ambiental.

5.6 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en eficacia de la Energía y Fuente renovables.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES

6.1 Por medio de la cual se autoriza la adquisición y dotación de Laboratorios del Programa de Ingeniería Agroindustrial Fase 1 de la ficha Bpuni FCARN No. 54 04 12 2014 (Actualización).

6.2 Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni FCARN No. 091511-2013 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento de los servicios Clínico – Quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización).

6.3 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar y ejecutar la adecuación de espacios académicos para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

6.4 Apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos.

6.5 Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la Comisión de Estudios para el profesor Armando Acuña Pineda.

6.6 Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la Comisión de Estudios para el profesor Fernando Campos Polo.

6.7 Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo.

6.8 Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 4 de 39

7 CORRESPONDENCIA

8 PROPOSICIONES Y VARIOS

INICIO DE LA SESIÓN

Presidió la sesión el doctor Jorge Hernán Franco Gallego, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.

El Secretario General informó que el profesor Ferrando Baquero Cortes y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicitaron aplazar el punto 5.3 correspondiente al segundo debate del Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas”, lo anterior obedeció a que los exponentes debían asistir al encuentro de la Asamblea de ASCOLFA.

El Rector señaló que dentro del orden del día previsto se agendó en el punto de Acuerdos Superiores para primer debate el proyecto “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos)”, por lo anterior y teniendo en cuenta las situaciones presentadas al interior de la Universidad solicitó que dicha discusión fuera aplazada para la próxima sesión, teniendo en cuenta que la administración deberá realizar la ilustración pertinente frente al tema de toda la discusión que el Consejo Académico realizó.

El Representante del Sector Productivo manifestó si al retirar el punto en cuestión retornaría la tranquilidad académica a la Universidad, por otro lado cree que el tema debía ser tratado y discutido.

El Presidente de la sesión añadió que lo previsto por el Rector es poder formalizar las posiciones que existen frente a dicho tema tanto de los estudiantes como de los docentes, por otro lado sugirió construir un documento donde se discuta y se formalice todos los agravantes que se han tenido frente al estatuto actual.

El Representante de los Exrectores manifestó que se debería estimar el tiempo para el desarrollo del orden del día, de modo que sea posible tratar, debatir y evacuar, en forma integral todos los temas que se agenden, ya que lo presentado para la presente sesión, no será imposible de evacuar, debido a lo extenso de los temas y la limitación del tiempo. Del mismo modo manifestó que los puntos propuestos o agendados no deben ser retirados y sugirió que el punto del Acuerdo Superior sobre la modificación parcial al Acuerdo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 5 de 39

No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos) debe ser debatido en esta sesión.

El Presidente de la sesión manifestó y resaltó que en la sesión pasada hizo un llamado para que los Consejeros realizaran un esfuerzo en las agendas de trabajo y poder así agotar los temas que han venido aplazados reiterativamente.

La Representante de los Profesores señaló que frente al orden del día previsto será difícil de evacuar. del mismo modo solicitó el retiro del punto **4.7** correspondiente al proyecto de Acuerdo Superior en 1° debate “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005”, lo anterior obedece a la solicitud que le han realizado los docentes de la Universidad, con el fin de volver hacer debatido en los Consejos de Facultad y no se han tenido en cuenta algunas observaciones que se han realizados, por otro lado está de acuerdo en que el punto 4.1 No sea retirado, puesto que hay un cese de actividades de estudiantes y docentes.

Por ultimo solicitó se escuchara a una pequeña comisión en representación de docentes para dar a conocer ante el Consejo Superior las inquietudes que se tienen frente al tema de la reforma del estatuto y el cual fue avalado ya por el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes informó al consejo superior que el Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico ha difundido el acta de la última sesión, la cual no ha sido aprobada, haciéndolo de manera irresponsable con el fin de distorsionar las discusiones y decisiones tomadas en dicha sesión, por lo cual exige que se tomen los correctivos necesarios y pertinentes. Frente al tema de la reforma parcial al Estatuto General cree que se debe dar en la sesión la pertinente discusión que conlleve a tumbar esa propuesta, ya que esa reforma parcial fue diseñada únicamente para que el rector y las directivas del consejo académico y superior se amplíen 1 año más sus períodos con respecto del que fueron elegidos. Considera que la argumentación de dar más tiempo para realizar la reforma completa al estatuto general no es cierta, ya que la propuesta de la comisión Triestamentaria lleva varios meses quieta y es hasta ahora, en el marco de las próximas elecciones de octubre que se preocupan del tema.

A su vez, considera que argumentaciones que se dieron en el consejo académico como la de blindar las elecciones internas con respecto a las elecciones regionales, pierden validez ya que esto no se logra ampliando 1 año más los periodos, sino tomando las medidas y compromisos pertinentes del consejo académico y superior para que esta situación no se presente, además advierte que la comunidad estudiantil ejercerá veeduría y denuncia cuando se presenten casos de este tipo. Por otro lado, no está de acuerdo con que se aplace el punto



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 6 de 39

4.7 de evaluación docente, ya que siendo uno de los temas clave para mejorar la calidad de la formación y enseñanza, considera que está siendo dilatado por parte de los docentes. Finaliza diciendo que con respecto a la apertura de nuevas carreras la posición del estudiantado es la de contar con todas las condiciones de infraestructura para que no se repitan casos como los de ingeniería agroindustrial.

El Representante de los Egresados añadió que como agremiación llevan tres años solicitando a la comunidad que se modifique el estatuto, por tal razón se debe tomar un tiempo prudencial para debatir dicho tema; así mismo señaló que se debería agendar una sesión exclusiva para su debate, por otro lado y frente al tema de legitimidad del Acuerdo Superior No 004 de 2009, se han realizado varias discusiones puesto que existen inconsistencias en dicho documento y desde el año 2012 se ha solicitado su modificación.

El Secretario General aclaró y dejó constancia que oficialmente no se ha hecho entrega del acta del Consejo Académico puesto que esta no ha sido aprobada.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que se ha reunido con estudiantes y profesores y ellos consideran que la propuesta es del académico, por tal razón es el Consejo Académico quien debería dar el debate si es concerniente o no.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con las sugerencias dadas anteriormente, el cual se señala a continuación:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Acta No 004 del 26 de marzo y 08 de abril del 2015.

3. INFORMES DEL RECTOR.

4. COMISION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

5.1 Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 7 de 39

5.2 Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No 009 de 2014.

5.3 Por la cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Universidad de los Llanos.

5.4 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

6.1 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.2 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

6.3 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en eficacia de la Energía y Fuente renovables.

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 Apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos.

7.2 Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la Comisión de Estudios para el profesor Armando Acuña Pineda.

7.3 Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la Comisión de Estudios para el profesor Fernando Campos Polo.

7.4 Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo.

7.5 Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza.

8. CORRESPONDENCIA.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 8 de 39

2. APROBACIÓN DE ACTA

2.1 ACTA No 004 DEL 26 DE MARZO Y 08 DE ABRIL DEL 2015

El Representante de los Estudiantes manifestó su abstención en aprobar el acta en mención por cuanto estuvo ausente de la continuación de la sesión el 08 de abril del año en curso.

El Presidente de la sesión realizó la aclaración en una de sus intervenciones y solicitó corregir la fecha de la sesión en el encabezado del acta.

El Representante de los Exrectores solicitó incluir en la presente acta, que en el punto de la creación de nuevos programas, requirió los estudios de factibilidad, de cada uno de los programas que se propongan, de manera que se pueda tener seguridad para su desarrollo normal, propuesta que fue acogida por todos los integrantes del Consejo Superior.

Los Representantes de los Egresados y de los Profesores manifestaron que harán llegar sus respectivas sugerencias en algunas de sus intervenciones las cuales son solo de forma.

El Presidente sometió a consideración la aprobación del acta No 004 del 26 de marzo y 08 de abril de 2015.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con (6) votos a favor y dos (2) abstenciones por parte de los Representantes de los Estudiantes y Presidente de la República el acta No 004 26 de marzo y 08 de abril de 2015.

3. INFORMES DEL RECTOR

El Rector comunicó que mediante Resolución No 05497 del 27 abril de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y "Por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 ° de la Ley 1697 de 2013", a la Universidad de los Llanos le fue asignado en sus recursos de presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2015 la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 130.342.000)**, de mil millones que se tenían previstos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 9 de 39

**PROPUESTA DE DESARROLLO SEDE BARZAL POSGRADOS Y
ADMINISTRATIVO**

El Rector señaló que el predio, propiedad de la Universidad de los Llanos, se encuentra ubicado en el Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta, en la calle 33 N° 33-44 del barrio Barzal.

EDIFICIO SEDE POSGRADOS	
INFORMACION GENERAL	
LOCALIZACION	CALLE 33 N° 33-44 BARRIO BARZALA LTO
AREA APROXIMADA	12207
NUMERO DE PISOS	7
SOTANO	1
USO	ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO
VALOR PREFACTIBILIDAD	\$ 17.000.000,00
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 916.350.468,00
VALOR OBRA	\$ 30.517.500.000,00

La Representante de Profesores manifestó que tiene dudas y no está clara la posesión de dicho lote y por ello se debe tener certeza legal antes de realizar cualquier obra.

El Rector aclaró que dicha discusión jurídica se ha dado y por tal motivo lo que sugieren los abogados es realizar construcciones físicas en el lote.

El Presidente manifestó que si dicho tema se encuentra a favor de la Universidad lo que se debe es solidificar su posesión.

Por otro lado se tiene previsto dentro del programa arquitectónico y cuadro de áreas lo siguiente:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 10 de 39

EDIFICIO SEDE POSGRADOS			
CUADRO DE AREAS			
ESPACIO	AREA	CANTIDAD	TOTAL
PORTERIA	15	2	30
HALL DE ACCESO	50	1	50
RECEPCION	20	1	20
HALL	40	1	40
PUNTO FJO	30	7	210
AUDITORIO	800	1	800
CAMERINO	50	2	100
BAÑOS	4	40	160
BODEGA AUDIT.	20	1	20
SALA DE PROYECCION	20	1	20
RESTAURANTE	500	1	500
CUARTO DE ASEO	10	7	70
CUARTO DE HERRAMIENTAS	10	1	10
CUARTO DE MAQUINAS	30	1	30
CUARTO DE BASURAS	20	1	20
CUARTO DE EQUIPOS	10	7	70
AULAS	50	32	1600
SALA DE SISTEMAS	50	8	400
BIBLIOTECA	150	1	150
LABORATORIO	50	8	400
RECEPCION BIENESTAR	20	1	20
OFICINA BIENESTAR	30	2	60
GYM	200	1	200
JUEGOS DE MESA	200	1	200
SALA DE TV	100	1	100
SALA DE LECTURA	150	1	150
SALAS DE PROFESORES	35	6	210
HALL DE DISTRIBUCION	30	6	180

RECTORIA	70	1	70
SECRETARIA GENERAL	60	1	60
V. RECURSOS	80	1	80
SIG	50	1	50
CONTABILIDAD Y PPTO	100	1	100
PLANEACION	120	1	120
CONTRATACION	60	1	60
V. ACADEMICA	80	1	80
SISTEMAS	100	1	100
TESORERIA	60	1	60
ADMINIONES	90	1	90
JURIDICA	80	1	80
ARCHIVO GENERAL	250	1	250
PERSONAL	70	1	70
BIENESTAR	60	1	60
PREU	60	1	60
INTERNACIONALIZACION	60	1	60
ACREDITACION	50	1	50
INVESTIGACION	50	1	50
PROYECCION SOCIAL	50	1	50
CURRICULO	50	1	50
COORDINACION DE POSGRADOS	60	1	60
COMUNICACIONES	50	1	50
ATENCION AL CIUDADANO	50	1	50
CONTROL INTERNO	50	1	50
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	50	1	50
BIBLIOTECAS	50	1	50
SERVICIOS GENERALES	50	1	50
SALON DE PROFESORES	80	1	80
ALMACEN	80	1	80
SOTANO PARQUEADEROS	25	56	1400
SUBTOTAL M2			9390
30% CIRCULACIONES			2817
TOTAL M2			12207



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de 2015 Pág. 11 de 33				
DISEÑO DE EDIFICIO DE POSTGRADOS UNILLANOS SEDE BARZAL				
ITEM	CANT	UND	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Plan de implantacion	1,00	GL	60.000.000	60.000.000
Diseño Urbanistico	1,00	GL	30.000.000	30.000.000
Diseño Arquitectonico	12.207,00	M2	33.000	402.831.000
Estudio de Suelos	1,00	GL	15.000.000	15.000.000
Diseño Estructural	12.207,00	M2	9.900	120.849.300
Diseño Electrico y de redes voz y datos	12.207,00	M2	5.500	67.138.500
Diseño Hidrosanitario (incluye red contra incendios)	12.207,00	M2	5.500	67.138.500
Presupuesto, especificaciones y programación	1,00	GL	15.000.000	15.000.000
Tramite de la licencia de construccion	1,00	GL	12.000.000	12.000.000
		SUBTOTAL		789.957.300
		IVA		126.393.168
		VALOR TOTAL CONSULTORIA		916.350.468

El Representante de los Estudiantes manifestó que está de acuerdo con que se recupere y se le dé un uso adecuado al lote correspondiente, sin embargo rechaza el uso que ha propuesto el rector para una sede administrativa, ya que en los últimos años el consejo superior ha aprobado bastante proyectos y modificaciones a la actual torre administrativa ubicada en la sede Barcelona, por lo cual si se traslada como se plante al proyecto, dicha torre que quedaría libre no serviría para fines académicos y se tendría que volver a adecuar. Considera que posgrados es una opción y la eventual apertura de nuevas carreras, deben ser los proyectos que se desarrollen en el lote.

La Representante de los Profesores está de acuerdo en que se requiere el edificio de postgrados y el mejoramiento de la sede San Antonio y lo bueno sería construir en ese lote del Barzal. Así mismo dejó constancia de su preocupación en lo que respecta a la parte jurídica y solicitó tener un concepto general no solo de los abogados de la Universidad sino de asesores externos también.

El Representante de las Directivas Académicas agregó que esta infraestructura sería de gran ayuda para los proyectos que tenemos con la apertura de nuevo programas, ingenierías nocturnas, entre otros.

PROYECTO SEDE BOQUEMONTE GRANADA - META

El predio en el cual se construirá el proyecto, está ubicado en el municipio de Granada en el departamento del Meta, en la vía que conduce del municipio de Granada al municipio de San Juan de Arama.

El proyecto consiste en la construcción de la nueva sede de la universidad de los Llanos denominada sede Boquemonte, en el municipio de Granada, departamento del Meta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 12 de 39

La nueva sede contempla espacios como son 3 edificios de aulas, 1 edificio de administración, 1 edificio para laboratorios, 1 edificio para bienestar universitario, 1 complejo de auditorios (1 general para 400 personas, 3 auxiliares para 100 personas), 1 biblioteca, 1 restaurante y cafetería, 1 portería peatonal, 2 porterías vehiculares, cuartos técnicos y de basuras, 1 cancha múltiple, plazoletas, zonas verdes y parqueaderos

Así mismo esta se ha previsto en fases, la primera de ella fue contratada por la Universidad de los Llanos dentro del convenio interinstitucional realizado con ECOPEPETROL, uniendo esfuerzos para la construcción de esta primera etapa.

Dentro de esta fase 1 se construirá 1 edificio de aulas (9 aulas, 2 salas de sistemas 2 salones para profesores), obras de saneamiento básico, portería peatonal, cuarto de máquinas y urbanismo.

La 2 fase se construirá con recursos aportados por la Gobernación del Meta, a través de proyectos OCAD. La Universidad de los Llanos realiza la gestión y aporta todos los documentos e información técnica necesaria para presentar el proyecto.

En esta fase se construirá 1 edificio de aulas (9 aulas, 2 salas de sistemas 2 salones para profesores), 1 administración, 1 portería vehicular, 1 depósito para basuras y urbanismo.

	SUBTOTAL	\$	7.949.642.601		
7	INTERVENTORIA	0,87	GLB	\$ 571.428.281,03	\$ 497.575.155,25
8	DIVULGACION Y COMUNICACIONES				\$ 49.473.431,73
10	SUPERVISION	1	GLB	\$ 86.773.782,00	\$ 86.773.782,00
	TOTALES	\$			8.583.464.970

SUBTOTAL EN COSTO		\$	7.325.940.465,91
24%	ADMINISTRACION	\$	1.758.225.711,82
2%	IMPREVISTOS	\$	146.518.809,32
5%	UTILIDAD	\$	366.297.023,30
TOTAL COSTO DIRECTO +AIU		\$	9.596.982.010,34
<i>Aprox. A Cero</i>			
8%	INTERVENTORIA	\$	767.758.560,83
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$	10.364.740.571,17
<i>Aprox. A Cero</i>			

PROYECTO LABORATORIOS SEDE RESTREPO

El predio en el cual se desarrollará el proyecto está ubicado en el municipio de Restrepo - Departamento del Meta, margen izquierda de la vía que conduce del perímetro urbano de Restrepo a la vereda Caney, el cual es propiedad de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 13 de 39

El proyecto contempla la construcción de un bloque para el funcionamiento de los laboratorios de biología de la universidad de los llanos, un bloque complementario de batería de baños, áreas técnicas y zona para cafetería. Igualmente se proyecta una nueva portería y se reubican los parqueaderos.

El proyecto cuenta con todas las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de los laboratorios, ya que su diseño es resultado de un trabajo mancomunado entre los consultores, los docentes y el personal encargado del funcionamiento de los mismos en la Universidad.

El valor contemplado total de la obra es de \$ 3.965.528.596.00, teniendo en cuenta que este valor incluye expensas para licencia de construcción.

Finaliza diciendo que está pendiente en la sede de Barcelona la planta de tratamiento de aguas para la piscina y en general, así mismo se debe legalizar lo que está construido puesto que el único predio que esta es el coliseo.

El doctor Oscar Domínguez González realizó presentación y esta se anexo a la presente acta.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

4. COMISIÓN PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Representante de los Estudiantes hizo saber que el martes 5 de mayo de 2015, los estudiantes de la Universidad de la sede Barcelona y San Antonio realizaron escenarios asamblearios para discutir la problemática de modificar parcialmente el estatuto general para ampliar los períodos de las directivas académico administrativas por 1 año, por la que atraviesa la universidad y donde se concluyó lo siguiente:

- 1. La ampliación constituye una clara violación a las pocas muestras de democracia en la universidad, en la que se eligieron dichos órganos por el lapso de 3 y no por 4 años.*
- 2. No creemos en el argumento de que con la ampliación se blinden los procesos electorales y se permita hacer la reforma al estatuto general. Por lo tanto, llamamos a que se respete los escenarios electorales de octubre de este año.*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 14 de 39

3. Hemos denunciado que esta propuesta tiene como verdadero propósito, dar más tiempo a las directivas para ejecutar contratos que tenían planeados pero que aún no han sido distribuidos para su contratación.
4. La Rectoría y algunas directivas tienen en curso investigaciones por parte de organismos de control sobre posibles detrimentos en contratos, además de protestas estudiantiles que demuestran su ineficiencia en los cargos administrativos.

Por otro lado la asamblea realizó la siguiente propuesta y sentó su postura con respecto a:

- ✓ Se propone la realización de una modificación del estatuto general, para que la elección del próximo Rector sea mediante votación universal de la comunidad universitaria, ya que nos han demostrado que solo legislan para ellos mismos.
- ✓ Realizaremos oposición a la posible aprobación de las carreras de ingeniería forestal y ambiental, ya que sería una irresponsabilidad administrativa abrir dichos programas sin la infraestructura necesaria, como lo ha hecho en anteriores ocasiones.
- ✓ Exigimos que se respeten los acuerdos en la aprobación de proyectos que se han realizado con Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia. Para que haya una participación activa del estudiantado y demostremos nuestro sentido de pertenencia con la Universidad y los sucesos que ocurren al interior de ella, realizaremos las siguientes actividades:

Los y las estudiantes de la Unillanos creemos firmemente que la única solución para el problema de corrupción interna es el de la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones de la misma, pasando desde la elección directa de rector y decanos, hasta la definición de presupuestos participativos y de concursos docentes. Por lo tanto llamamos a los estudiantes a que participemos en las actividades en defensa de la educación pública de la Orinoquía colombiana representada en la Unillanos.

Por último expresamos nuestra admiración, respaldo y saludo al paro nacional de FECODE que cumple su tercera semana de movilización, donde se está exigiendo mejores condiciones laborales y de inversión presupuestal para la educación en general para un país que desee buscar verdaderamente la soberanía, la democracia y la paz.

La asamblea permanente de profesores de la Universidad de los Llanos, declarada en sesión del 4 de mayo de 2015, a raíz de los acontecimientos suscitados por el Consejo Académico, cuando, integrantes indelicados del mismo, generaron una propuesta de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 15 de 39

Acuerdo, para que el Consejo Superior prolongue, por un año, la vigencia de las directivas académicas y del Rector en los cargos que actualmente ocupan.

Sobre la protesta de los estamentos universitarios, nos permitimos aclarar:

1. El Consejo académico, en su pretensión de alargue de sus propios periodos, viola los estatutos vigentes, pretendiendo legislar, claramente, en beneficio propio, sin ningún reato ético; lo anterior puede configurar el delito de prevaricato, pero efectivamente, ya se ha registrado un hecho ilegal e ilegítimo.

2. Profesores, estudiantes y trabajadores han manifestado, pública y pacíficamente, su inconformidad ante el atropello realizado por quienes fungen como académicos, mientras favorecen intereses mezquinos; la Asamblea General de profesores, lo único que ha solicitado ante el Consejo Superior de UNILLANOS, es no atender el viciado proyecto.

3. La comunidad universitaria siempre ha esperado de los integrantes del Consejo Académico una actitud que se corresponda con su condición de máximos responsables de la política de calidad académica inherente a la Universidad, mucho más, cuando quienes lo componen, son, casi todos, miembros de la comunidad universitaria.

4. Existen, evidentemente, fuerzas que pretenden profundizar el clientelismo de Unillanos y en un ejercicio abusivo de poder se expresan, manipulando la información, circulando versiones falsas como el estallido de un petardo o maltrato a los administrativos y otras formas de violencia, cuando son ellos quienes, sistemáticamente, utilizan la violencia psicológica, intentando amedrentar, coartar y deslegitimar la participación y la discusión crítica de la comunidad universitaria.

5. Convocamos a la comunidad y a la sociedad Llanera a permanecer en estado de alerta, ante las clientelas y otras fuerzas oscuras que están empobreciendo la Universidad.

En esta parte de la sesión ingresan los profesores Oscar Agudelo Varela, Luz Mery Barrera Rojas, Representante de ASPU, Víctor Libardo Hurtado Nery, Director del Programa en Maestría en Salud y Producción Animal Tropical y Eduardo Castillo González, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 16 de 39

El Profesor Eduardo Castillo González informó que a raíz de los acontecimientos suscitados por el Consejo Académico, generaron una propuesta de Acuerdo para que el Consejo Superior prolongue por un año la vigencia de las directivas académicas y del Rector en los cargos que actualmente ocupan.

Sobre la protesta manifestaron que:

- 1. El Consejo académico, en su pretensión de alargue de sus propios periodos, viola los estatutos vigentes, pretendiendo legislar, claramente, en beneficio propio, sin ningún reato ético; lo anterior puede configurar el delito de prevaricato, pero efectivamente, ya se ha registrado un hecho ilegal e ilegítimo.*
- 2. Los profesores, estudiantes y trabajadores han manifestado pública y pacíficamente, su inconformidad ante el atropello realizado por quienes fungen como académicos, mientras favorecen intereses; la Asamblea General de profesores, lo único que ha solicitado ante el Consejo Superior es no atender dicho proyecto.*
- 3. La comunidad universitaria siempre ha esperado de los integrantes del Consejo Académico tengan una actitud que corresponda con su condición de máximos responsables de la política de calidad académica inherente a la Universidad, mucho más, cuando quienes lo componen son casi todos miembros de la comunidad universitaria.*
- 4. Existen evidentemente fuerzas que pretenden profundizar el clientelismo de Unillanos y en un ejercicio abusivo de poder se expresan, manipulando la información, circulando versiones falsas como el estallido de un petardo o maltrato a los administrativos y otras formas de violencia, cuando son ellos quienes, sistemáticamente, utilizan la violencia psicológica, intentando amedrentar, coartar y deslegitimar la participación y la discusión crítica de la comunidad universitaria.*

La Profesora Luz Mery Barrera Rojas, Representante de ASPU señaló que el estamento profesoral se siente atropellado y manifestaron ante de la Vice Ministra de Educación Nacional el no apoyo por parte del Delegado del Ministerio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos y deja un llamado a la no aprobación y discusión del proyecto de modificación al Estatuto General.

El Profesor Oscar Agudelo Varela señaló que los argumentos con los cuales esgrimió el Consejo Académico son irrisorios puesto que no estuvo basado en una discusión fuerte de este colegiado, por otro lado no está confirmado que el Estatuto jurídicamente no tenga validez puesto que a la fecha no ha llegado algún fallo al respecto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 17 de 39

El Presidente de la sesión preguntó a la comisión de docentes cual es la posición que se tiene en que las elecciones regionales coincidan con las elecciones de la Universidad. El Profesor Oscar Agudelo Varela aclaró que es conveniente por cuanto los candidatos estarán pendientes de su campaña y la universidad estará libre de política y de manejos politiqueros. El Representante de los Egresados puso en conocimiento que la posición gremial que él representa tiene su posición enfocada en que debe reformarse el Estatuto por cuanto es institucional y se coaccionan los derechos de los candidatos en los diferentes sectores.

Por otra parte el gremio de los Egresados ha solicitado en varias ocasiones iniciar su proceso de debate y modificación por cuanto no es claro el tema de elecciones y ha vulnerado los derechos gremiales, académicos y de estudiantes.

El Representante de los Estudiantes comentó que se debe dar el proceso de discusión y modificación al Estatuto General, pero para su normal desarrollo deben existir escenarios democráticos con el fin de obtener y construir términos de legitimidad.

La Representante de los Profesores concluye diciendo que la Universidad es una institución que debe demostrar democracia y ética diferente a los demás entes territoriales y no se puede contradecir la misión de la Universidad, así mismo rechazó completamente en que el Consejo Académico hubiera tratado el tema de la reforma cuando este ni siquiera estuvo agendado en el orden del día.

Por otro lado enfatizó que ha sugerido ya varias sesiones realizar modificación al estatuto actual por cuando este se encuentra mal elaborado en muchos aspectos, por tal razón se lleva tres años tratando de evidenciar cuáles son sus falencias legales por lo anterior no se debe realizar un cambio parcial.

El profesor Eduardo Castillo precisó que al no acatar las sugerencias dadas la Universidad entraría en riesgo de paro no solo de los docentes sino también de los estudiantes.

La Representante de los Docentes señaló que se tuvieron 3 años para presentar una propuesta de modificación del Estatuto General y en este momento en que se está y portas de iniciar un proceso electoral no sería ético modificarlo. Esto daría un mensaje negativo a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. La universidad debe ser una institución de ejemplo, ética y democracia.

El Presidente de la sesión finaliza invitando a que se continúen con los espacios de discusión y concertación por parte de todos los estamentos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 18 de 39

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

5.1 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO SUPERIOR No 004 DE 2009 (ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS).

El Secretario General realizó lectura del acto administrativo que fue avalado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 013 de 2015.

El Representante de las Directivas Académicas señaló que el Consejo Académico debatió la propuesta de modificación teniendo en cuenta las alternativas sugeridas que se dieron en este cuerpo colegiado, así mismo se hizo una agenda de trabajo bajo un cronograma, por tal razón surgió una nueva propuesta.

El Representante de los Estudiantes señaló que la posición de los estudiantes es que se deben realizar posturas y debates frente al tema, en el cual debe primar el beneficio institucional, del mismo modo se debe tener en cuenta que si el tiempo no alcanza se deberá seguir con el actual.

Por otro lado deja constancia que su postura es votar negativamente frente a la propuesta presentada y lo que se debe garantizar a la comunidad estudiantil, profesores y administrativos es que se deberá realizar revisión profunda en cada uno de los artículos.

El Presidente de la sesión añade que debe ser una línea del Consejo Superior en que el estatuto sea menos denso y tenga en cuenta los principios los cuales deben ir encaminados a un contexto de trabajo arduo, claro y que garantice su legitimidad.

El Representante de los Egresados reiteró que este es un tema que se ha venido trabajado desde el principio pero a la fecha no se ha podido lograr abordar su modificación, por lo tanto sugirió iniciar su debate y no aplazamiento, así mismo indicó que dicho trabajo debe iniciar por partes para que su avance sea efectivo. Por otro lado propuso realizar sesiones exclusivas para el tema en compañía del Consejo Académico.

El Representante de los Exrectores manifestó que se tiene claro que el Estatuto General tiene grandes falencias y desde hace tiempo se ha tratado de reformar, así mismo señaló que el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 19 de 39

año pasado se dijo y se solicitó en una sesión que se reforme integralmente, para el mes de enero se propuso retomar el tema y en lo personal debe ser discutido totalmente y en lo respecta a la propuesta de prolongar el periodo a los Directivos, su voto es negativo.

El Representante de los Egresados cree que se si se deben suspender las elecciones hasta el mes de diciembre por cuanto sigue siendo el periodo de elección del actual Consejo Superior y así poder tener el tiempo de discutir la reforma del Estatuto. El argumento es no ir a elecciones con un documento que ha tenido tantas falencias al momento de las elecciones y puso como ejemplo las situaciones que tuvo que vivir frente a su elección.

El Rector añadió y resaltó que la gran molestia que se tiene es por la propuesta de prorrogar por un año más, por lo tanto aclara que estos procesos deben ser analizados frente a la situación política que se tiene.

La Representante de los Profesores propuso que se debe continuar con el avance de la modificación del estatuto pero esta debe realizarse de una forma integral y no por partes, del mismo modo la Universidad y sus procesos políticos y administrativos son individuales por eso es autónoma y democrática. Señaló que el Estatuto vigente es el que debe garantizar los procesos electorales sin ninguna modificación, puesto que no se debe ir en contra de ello por considerarlo no ético y moral ante la comunidad académica, estudiantes y la sociedad.

El Representante de los Estudiante añadió que el tema de la autonomía es un tema muy complejo por cuanto es difícil blindarlo, lo que se debe es garantizar es una pedagogía democrática y el mensaje ante la comunidad es iniciar el debate en todo su documento y no solo en su elección para que exista legitimidad en el mismo.

Preciso que el proceso de reforma al estatuto general debe continuar su normal desarrollo y discusión sin amarrarlo a las fechas de elecciones internas, añadiendo que debe ser un proceso de discusión y conocimiento de toda la comunidad universitaria para que no solo cuente con legalidad sino con legitimidad. Con respecto a la propuesta de aplazar por 1, 2 o 3 meses las elecciones estipuladas para octubre, como se ha mencionado en la sesión, está en desacuerdo ya que si se quiere blindar las elecciones internas con respecto a las elecciones regionales que se harán en las mismas fechas, es el mismo consejo superior quien tiene en sus manos la posibilidad de blindarla ya que son los votos de sus miembros quienes eligen al rector de la universidad.

El Presidente de la sesión resumió diciendo en que se debe seguir impulsando la discusión y agilizar la reforma de estatuto con toda las bases, por tal es una línea del Consejo Superior en priorizar los temas álgidos bajo un marco integral para ir discutiéndolas en el Consejo Académico y prever las sesiones frente a este tema.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 20 de 39

El Representante de la Directiva Académico propuso nuevamente realizar consejos ampliados conjuntos entre el Académico y Superior, así mismo señaló que si las elecciones son en diferentes fechas no habría confrontaciones políticas.

El Representante de los Egresados sugirió devolver la propuesta al Consejo Académico para que desde este cuerpo colegido presente la propuesta que se tiene y poder así realizar una comisión conjunta.

El Secretario General señaló que la propuesta enviada por el Consejo Académico fue una modificación parcial y no total.

El Presidente de la sesión solicitó al Secretario General enviar comunicado al Consejo Académico informando que por solicitud del Consejo Superior de inicie la discusión general y no parcial a la reforma al estatuto.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos)”

Conclusión

La Representante de los profesores votó negativamente frente al proyecto de Acuerdo Superior, por cuanto dicha propuesta no cumple con el debate de los estatutos en general en este caso de los profesores.

Los Representante de los Estudiantes, Exrectores, Sector Productivo y del Presidente de la Republica rechazan la propuesta de Acuerdo Superior.

El Representante de la Directiva Académica rechaza la propuesta en que la elección se realice en un año y sugirió que el proceso de elección se aplazara por un mes.

El Presidente de la sesión rechaza la propuesta y sugirió en que se debe realizar la propuesta de modificación al Estatuto General teniendo en cuenta todas la líneas que garanticen su legalidad y discusión en la comunidad académica salvaguardando los principios democráticos.

El Representante de los Egresados rechaza la propuesta presentada y propuso en que se realice su reforma por cuanto no se puede ir a elecciones con los requisitos vigentes que están contemplados en el estatuto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 21 de 39

Conclusión General

El Consejo Superior por unanimidad rechazó la propuesta presentada y solicitó enviar comunicado al Consejo Académico para que inicie la discusión general y no parcial a la reforma al Estatuto General.

5.2 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR No 009 DE 2014.

El Rector solicitó autorización para que el doctor Pedro Vicente Cubillos Caicedo, PG.I División de Servicios Administrativos y señora Roselia Borrero Benavides realicen la respectiva sustentación del presente proyecto.

El doctor Pedro Vicente Cubillos informó que el Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 establece el nuevo Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los Empleos Públicos el cual incluye a los entes Universitario Autónomos. Así mismo resaltó que el Consejo Superior en sesión ordinaria No 011 del 31 de julio de 2014, aprobó el proyecto de Acuerdo Superior No 009 de 2014 “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior No 024 de 1998” y se realizó el aumento salarial para los empleados de nivel técnico asistencial.

Por lo anterior todas las situaciones administrativas de esta entidad se deben grabar en la aplicación del SUIP (Sistema único de información de personal) del Función Pública, por lo cual es necesario modificar de forma, en razón a que se debe informar en que situación administrativa se encontraba el funcionario y cuál es la nueva.

El Secretario General añadió que lo que está solicitando es realizar un cambio de forma, puesto que se debe presentar cuales fueron los cambios generados a la nomenclatura de los empleos. Así mismo resaltó que no hay ajustes de funciones ni aumento de salarios.

La Representante de los Profesores solicitó que para el segundo debate se tenga el concepto jurídico frente a su legalidad y a su vez la oficina de presupuesto certifique que no existe ninguna afectación presupuestal.

El Presidente de la Sesión está de acuerdo en que se tenga el concepto jurídico donde se demuestre que no existe cambios salariales ni diferencias en la parte presupuestal, con el fin de que no quede desconfianza en su aprobación.

El Representante de los Estudiantes manifestó que este es un error administrativo puesto que se tuvo que tener en cuenta en el anterior proyecto de acuerdo el cambio de nomenclatura.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 22 de 39

El Presidente sometió a consideración en proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No 009 de 2014”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con siete (7) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No 009 de 2014”, teniendo en cuenta las sugerencias dadas anteriormente.

5.3 POR LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicitó autorización para que el doctor Wilmar Leonardo Cruz Romero, profesional de la Universidad de los Llanos, Claudia Gantiva, German Sabogal, Jaime Guarín, Adriana Gámez g y Luz Amparo Castro Melo, integrantes del comité propuesta II fase nivelación (profesionales y directivos) realicen la respectiva presentación del proyecto en mención.

El doctor Wilmar Cruz hizo saber que la propuesta presentada es un trabajo realizado con acompañamiento de los sindicatos y corresponde a la segunda parte de la modernización en su estructura organizacional. Este proceso de nivelación corresponde al nivel profesional, asesor y nivel directivo. Dicho estudio tiene contemplado los siguientes factores:

1. Parte de contexto (cómo estamos)
2. Parte jurídica
3. Parte técnica y económica

Por otro lado el Gobierno Nacional mediante su Decreto 770 del 17 de marzo de 2005 definió los niveles jerárquicos de los empleos según la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, quedando clasificados así: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico, Nivel Asistencial y excluye el Nivel Ejecutivo.

Que el mencionado Decreto establece un término no superior a doce (12) meses contados a partir de la vigencia del Decreto, para modificar las plantas de personal de los organismos y entidades a los cuales se aplica el presente Decreto, para adecuar los empleos a la nueva nomenclatura y clasificación. Teniendo en cuenta que los cargos pertenecientes al excluido nivel ejecutivo como son; Jefe de tesorería, Jefe de bienestar, Jefe de la División Financiera, y Jefe de la División de Asuntos Administrativos se asimilan al Nivel Directivo,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 23 de 39

por su naturaleza y función que corresponde a los empleos cuyas funciones impliquen manejo y conducción institucional, los cuales son clasificados como de libre nombramiento y remoción. (Estatuto Administrativo) Sentencia C-161/ 2003.

Así mismo el Decreto 2489 del 12 de julio de 2006 establece el nuevo Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los Empleos Públicos, el cual incluye a los entes Universitarios Autónomos y a través del tiempo se ha identificado la necesidad de hacer un estudio de los diferentes cargos que conforman la Planta de Personal de la Universidad y en tal sentido como lo establece la Ley 411 de 1997, se convino mediante el Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006, analizar en su totalidad la planta de personal de la Universidad y formular una propuesta técnica que no solo refleje necesidades de la entidad, sino que además permita desarrollar una política de equidad en aras de fortalecer la gestión humana como estrategia para mejorar el desempeño tanto a nivel de puesto de trabajo como el institucional.

Por lo anterior la Universidad mediante el Acuerdo Superior No 003 de 2009 acató el Decreto 770 del 2005, suprimiendo el Nivel Ejecutivo, pero incurrió en imprecisiones en la asimilación de los Profesionales en Gestión Institucional, las cuales se corrigen en la actual propuesta. (Fase 2).

Por otro lado se debe normalizar la ubicación de cada funcionario en el lugar que ocupa, previo cumplimiento de los requisitos que las disposiciones vigentes establecen, y se deberán atender las expectativas de los empleados quienes han reclamado un estímulo a su superación, capacitación y experiencia adquirida en el desarrollo de sus actividades laborales.

Por consiguiente se buscará propender una escala salarial mejor que permita a futuro tomar los salarios de planta como único referente.

El doctor Wilmar Cruz realizó presentación y esta se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión señaló que se debería pensar en realizar modificación a la estructura y al manual de funciones que se tiene y su justificación está basada en la necesidad del servicio como se dijo en la presentación. De la misma forma se debe contar con el estudio de viabilidad, concepto jurídico y certificación presupuestal.

El Representante de la Directiva Académico añadió que es de vital importancia realizar la nivelación por cuanto hay desmotivación y desigualdad en algunos casos, así mismo se debe pensar en la ampliación por cuanto la contratación que se maneja no la adecuada.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 24 de 39

El Rector informó que debe quedar claro que el tema presupuestal para la Universidad no está garantizado, por lo tanto los recursos que le son asignados no son suficientes.

La Representante de los Profesores agregó que debe existir equidad pero le preocupa la parte presupuestal, por tal razón está de acuerdo en que se debe tener el estudio de viabilidad, concepto jurídico y certificación presupuestal para tener claro el tema presentado.

El Presidente de la sesión sugirió trabajar en un sistema de incentivos donde se demuestre que las personas que tengan más rendimiento, estudio y otros puedan acceder a dicho estímulo.

El Representante de los Estudiantes manifestó que él ha tenido conversaciones con algunos trabajadores de la universidad y uno entiende la necesidad de realizar estos ajustes, pero debe quedar muy claro si realmente la administración cuenta con los recursos necesarios, por otro lado debe determinarse que es prioritario para la universidad, en este caso, lo académico.

La Representante de los Profesores señaló que en las universidades públicas se presenta un gran desbalance en lo que respecta a su presupuesto, por tal razón se debe trabajar en conseguir nuevos recursos que garanticen en primera medida todo lo referente a lo académico que es lo más importante, a su vez refirió que solicitó el año pasado se realizará un proyecto de estímulos para los docentes que realicen proyectos de investigación y/o de proyección social a empresas y entes territoriales q generen recursos importantes para la investigación. Esta sería una forma no solamente de estimular la presentación de proyectos por parte de los docentes sino una fuente de generación de recursos para la institución.

El Representante de los Egresados sugiere sea aplazado en primer debate el proyecto puesto que se debe tener en cuenta un análisis presupuestal, concepto jurídico, viabilidad del proyecto, aclaración de los casos de PGI, entre otros. El Representante de los Estudiantes se adhiere a los comentarios dados anteriormente.

El Presidente de la sesión solicitó se estudie los casos especiales y específicos que violan la normatividad y sean de conveniencia organizacional para la Universidad y se rechace la propuesta presentada.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior N° 009 de 2014”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 25 de 39

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aplaza por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior N° 009 de 2014” y sugieren presentar la propuesta con análisis presupuestal, concepto jurídico, viabilidad del proyecto aclaración de los casos PGI, técnicos y profesionales.

5.4 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

El Rector solicitó autorización para que los profesores Omaira Elizabeth González Giraldo, Mónica Rodríguez Rodríguez, John Fredy Orrego Noreña y el Vicerrector Académico doctor Wilton Oracio Calderón.

La Profesora Omaira Elizabeth González Giraldo informó que la Maestría en Educación de la universidad de los Llanos es un proyecto educativo pos gradual interdisciplinario y de profundización, que promueve el avance del conocimiento de docentes y profesionales en el área de la educación, brindando respuestas transformadoras a las problemáticas educativas de la región de la Orinoquia, Colombia y Latinoamérica, desde los énfasis: docencia universitaria, didáctica de las ciencias, currículo y evaluación, educación rural y diversidad e infancia.

El objeto de estudio de la Maestría en Educación es la formación de docentes y profesionales vinculados a la educación con una preocupación permanente en la construcción de un pensamiento educativo y pedagógico que refleje la identidad de la región de la Orinoquia Colombiana y de Latinoamérica, para desde allí hacer ingentes aportes teórico-conceptuales y prácticos que conlleven al reconocimiento de la educación como factor de transformación social, desde los diversos énfasis.

Por otro lado su propósito general es formar a nivel avanzado docentes y profesionales vinculados a la educación y capaces de contribuir teórica, conceptual y desde la práctica en la reflexión crítica y el planteamiento de soluciones transformadoras desde los diferentes énfasis a las problemáticas educativas y pedagógicas de la región y el país.

Así mismo su modelo pedagógico la Maestría en Educación asume el Modelo Pedagógico Integrado (MPI) centrado en el estudiante, quien se apropia del proceso de autoformación y autoconstrucción del conocimiento, mediado epistemológicamente por el docente, desde los saberes disciplinares, históricos y culturales. La relación docente, estudiante y saberes se basa en la consideración de cada actor como hacedor y transformador de la realidad social y educativa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 26 de 39

PLAN DE ESTUDIOS. ÁREAS DE FORMACIÓN. CURSOS Y CRÉDITOS

ÁREAS FORMACIÓN	CURSOS	CURSOS EN PORCENTAJE	CRÉDITOS	CRÉDITOS EN PORCENTAJE
BÁSICA	3	20%	7	16%
INVESTIGACIÓN	3	20%	9	20%
PROFUNDIZACIÓN	7	47%	24	55%
COMPLEMENTARIA	2	13%	4	9%
TOTAL	15	100%	44	100%

PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRES Y ÁREAS DE FORMACIÓN

ÁREAS DE FORMACIÓN/	I		II		III		IV	
	CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
ÁREA BÁSICA	2	4	1	3				
ÁREA DE INVESTIGACIÓN			1	3	2	6		
ÁREA PROFUNDIZACIÓN	2	4	1	4	2	8	2	8
ÁREA COMPLEMENTARIA							2	4
TOTAL	4	8	3	10	4	14	4	12

La Maestría en Educación titulará como magister a los estudiantes que cumplan las condiciones de:

- Haber cumplido todos los requisitos del plan de estudios.
- Aprobar la totalidad de los cursos con nota mínima de 3.7.
- Presentar certificación de dominio del inglés en nivel B1, según el Marco Común Europeo, o certificación homologable expedida por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.
- Presentar ante el comité de programa de la Maestría en Educación el acta de aprobación de la sustentación del trabajo de grado, proyecto o sistematización de experiencias desarrolladas en el énfasis, esta condición será homologable a la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 27 de 39

aprobación de 1 artículo del proyecto del énfasis desarrollado para publicación en revista indexada B, o dos artículos en revista C o certificación de una pasantía internacional de 16 semanas coherente con el énfasis cursado.

- Presentar la documentación completa exigida por la Universidad.

Dentro de las acciones institucionales relacionadas con los egresados de la maestría en educación se beneficiaran con las políticas institucionales diseñadas para su apoyo y seguimiento (Política de Integración a través de encuentros anuales para información de los desarrollos del programa, así como recibir retroalimentación para procesos de actualización y ajustes al programa, Política de Empleo, presentando desde las hojas de vida ofertas a entidades interesadas en los profesionales formados, Políticas de Seguimiento y medición de información actualizada de las actividades laboral y académica y la Política de Asociación para la participación activa y democrática en los espacios institucionales. Así mismo se tendrá en cuenta:

- ✓ Estimular la participación activa en la revista de los egresados institucionalizada por la universidad.

También el programa desarrollará como estrategias para la conformación de espacios académicos y sociales de los egresados:

- ✓ Información permanente de las condiciones académicas, curriculares y de procesos de investigación y proyección social del programa que creen sinergias y redes de conocimiento entre los egresados, los profesores, los estudiantes de maestría y los desarrollos en el campo de formación de la maestría.
- ✓ Establecer seminarios de actualización a los egresados ofertándoles la posibilidad de participación en jornadas académicas con profesores visitantes o con egresados con avances académicos y/o laborales.
- ✓ Información del cronograma de las sustentaciones de tesis y trabajos de grado que permitan la retroalimentación de los egresados y los entornos sociales para que estos sean pertinentes y generen impacto en la región y el país.
- ✓ Realizar bianualmente encuentros académicos con la participación de y conferencistas internacionales, nacionales, estudiantes y egresados de la maestría que permita revisar y ampliar la mirada hacia el plan de estudios para su fortalecimiento y mejoramiento.
- ✓ Presentar los resultados de los trabajos de grado en las revistas institucionalizadas en la universidad: Orinoquia, IMPETUS, Ciencias Sociales y Pedagogía, las dos últimas pertenecientes a la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, unidad académica a la cual también está adscrita la Maestría en Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 28 de 39

Por otro lado, en el tema de bienestar Institucional en el programa de Maestría en Educación los estudiantes se beneficiaran de las políticas generales de bienestar, desarrolladas en las área de promoción en salud (consultas médicas, psicológicas, jornadas de prevención y promoción); Área de recreación y deportes (participación en torneos y actividades deportivas en ASCUN y otros eventos), Área artístico cultural y *Área desarrollo humano* (como participante en eventos y programaciones institucionales mostrando las competencias y habilidades personales o en calidad de espectador).

Los espacios académicos y de las áreas de Bienestar son de comodidad, con muebles, condiciones ambientales y de soporte tecnológico adecuadas.

El programa de Maestría en Educación establece como estrategias de Bienestar institucional, en las situaciones que principalmente presentan los estudiantes en su vida académica como deserción y prolongación del tiempo del plan de estudios.

- ✓ Conocimiento del Reglamento de Posgrados para hacer uso de los derechos y conocer los deberes como maestrante.
- ✓ Descuentos en la matrícula para quienes presentan certificados electorales y para los egresados de la universidad de los Llanos.
- ✓ Fomentar el cumplimiento del plan de estudios en los tiempos estimados (2 años), con un acompañamiento del maestrante desde el primer semestre en los seminarios, especialmente en los del énfasis que orientan el trabajo de grado.
- ✓ Asignar desde primer semestre el director de trabajo de grado que permita la culminación exitosa del mismo.
- ✓ Establecer cronogramas de avances de trabajo de grado, asumidas de manera obligatoria por estudiantes y directores de los mismos.

La Representante de los Profesores avaló y felicitó a los docentes por la creación de la Maestría, así mismo resaltó su importancia en la formación del docente y sobre todo de la región.

El Representante de los Egresados resaltó que la propuesta de Maestría es vital e importante para la Universidad puesto que muchos docentes requieren dicha formación. Destacó lo responsable del grupo en decir que aún no se sabe si su línea será de profundización o investigación ya que se esto se dará poco a poco y de acuerdo al ejercicio que se refleje en las primeras cohortes.

El Representante de los Estudiantes indagó si dentro de su creación la maestría tiene contemplado que fuera también a distancia. El Vicerrector Académico aclaró que esta inicialmente será presencial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 29 de 39

El Representante de los Estudiantes sugirió tener en cuenta las dos modalidades (presencial y a distancia), con el fin de conjugar el énfasis de profundización con la modalidad virtual a distancia puesto que podrá recoger a los docentes de la región y a su vez estos podrán acceder a ella evaluando así su capacidad investigativa en la presencial.

El Presidente de la sesión señaló que dicha sugerencia podría ser tomada como una línea del Consejo Superior Universitario.

El Presidente sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad en proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación para la Universidad de los Llanos con todas las sugerencias dadas anteriormente.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

6.1 POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS, ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Profesor Alfredo Rodríguez, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías señaló que la creación de este programa busca que el Tecnólogo en Sistemas Electromecánicos tenga la capacidad de realizar montajes eléctricos, mecánicos, planes de mantenimiento y supervisión, coordinar equipos de trabajo, informes y reportes de los sistemas de producción, estará en la capacidad de determinar tipos, características y cantidades de obra en un proyecto, además podrá supervisar, analizar e interpretar problemas eléctricos y mecánicos así como la formulación de posible soluciones a ellos.

El plan de estudios propuesto permite al profesional apropiar los conocimientos y desarrollar destrezas en el manejo de los principios físicos, modelamiento matemático de procesos industriales, maquinaria industrial, y aplicación tecnológica y científica en el área de la electromecánica.

Su grupo de tutores estará conformado por personal con amplia experiencia en la docencia en la modalidad a distancia, especialista en áreas como la instrumentación, la automatización, el control y la mecánica, vinculados actualmente a la universidad de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 30 de 39

llanos constituyendo una base para el desarrollo de las temáticas orientadas hacia la tecnología de sistemas electromecánicos.

Así mismo el Programa integrará el conocimiento sobre la estructura y función de Sistemas Electromecánicos involucrados en la producción de bienes y servicios, que son intervenidos por el Tecnólogo desde las perspectivas del mantenimiento, el montaje y la adaptación tecnológica, puesta al servicio de la industria proponiendo soluciones con una visión integral.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para 2º debate “Por la cual se crea el Programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por la cual se crea el Programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

6.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías manifestó que el programa aportará profesionales calificados con conocimiento tecnológico específico de las dos áreas involucradas, y con capacidad para participar y liderar el desarrollo de sistemas de automatización, que contribuyan al mejoramiento y avance de la industria regional y nacional, desde una perspectiva de compromiso social y ambiental.

Adicionalmente, el programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos de la Universidad de los Llanos se caracterizará por ser un programa que impulsará mediante sus egresados en la región, la solución a los problemas y necesidades que tiene el departamento del Meta y la Orinoquia en general, en aspectos relacionados con la incorporación e integración de proyectos de automatización, en total coherencia con los preceptos contemplados en la misión, visión, principios y propósitos de la Universidad.

El programa se centrará en el desarrollo de sistemas de instrumentación y control, que conlleve al desarrollo de sistemas automatizados, formando profesionales que den respuestas a la incorporación de nuevas tecnologías en la industria y con esto fomentar el desarrollo de la región.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 31 de 39

Dentro del Propósito Científico se desea fomentar el estudio de las tendencias de la Instrumentación y el Control de Procesos, de manera que pueda confrontar los referentes teóricos y prácticos que permitan comprender las necesidades tecnológicas y científicas de la región y del país

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para 2º debate “Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

6.3 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN EFICACIA DE LA ENERGÍA Y FUENTE RENOVABLES.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías señaló que la denominación del programa guarda plena coherencia con los aspectos curriculares, los cuales se distribuyen en cuatro áreas (básica, profesional, profundización y complementaria) con sus respectivos cursos.

El programa de Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía y Fuentes Renovables, es un programa que a nivel de tecnología no tiene una tradición en cuanto a su denominación en el país; algunos programas relacionados con este son: el programa de Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica, del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico y los programas de Ingeniería en Energía de la Universidad de Medellín y de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

A nivel internacional y profesional, algunos de los programas que han venido trabajando en el área de eficiencia de la energía y fuentes renovables de energía son: Grado en Ingeniería de la Energía de las Universidades Politécnicas de Valencia, Cataluña y Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos; Ingeniería en Energía en el Universty College Cork, Penn State university (Estados Unidos), Universidad Nacional del Santa (UNS) (Peru), universidad de Poitiers (Francia), Universidad de Málaga (España), Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Politécnica de Sinaloa (México).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 32 de 39

El programa de Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía y Fuentes Renovables de la Universidad De Los Llanos, de la mano de un grupo de tutores de las más altas calidades humanas y académicas, se destacara en el año 2020, por una sólida formación teórica, metodológica y técnica para la gestión eficiente de sistemas de generación, producción y transformación de energía, caracterizado por excelencia para fortalecer su desarrollo, se consolidará como el proyecto académico que liderará desde la formación de tecnólogos un pensamiento reflexivo de acción autónoma, que aporta con creatividad e innovación a la solución de las necesidades de gestión energética que demandan las comunidades.

El programa en Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía y Fuentes centra su objeto de estudio en la generación de alternativas eficientes e innovadoras para la producción, distribución y el control de fuentes de energía renovable y convencional, para el uso en procesos sociales y productivos, procurando la mitigación de impactos negativos sobre el medio ambiente.

Para finalizar resaltó que dentro de los objetivos científicos se busca fomentar el estudio de sistemas de generación de energía con Fuentes Renovables y convencionales, de manera que se pueda confrontar, basándose en referentes teóricos y prácticos, los métodos tradicionales y las nuevas alternativas eficientes para la obtención y transformación de la Energía. Lo anterior para permitir comprender las necesidades tecnológicas y científicas de este campo del conocimiento en la región y del país.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Eficacia de la Energía y Fuente Renovables”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Eficacia de la Energía y Fuente Renovables”.

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 APOYO ECONÓMICO PARA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE MEDIO TIEMPO A LA PROFESORA EMILCE SALAMANCA RAMOS

El Secretario General señaló que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 001 de 27 de Enero de 2015 y mediante Resolución Superior No 002 del 27 de enero de 2015 se le



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 33 de 39

.....

aprobó la comisión de estudio de medio tiempo para adelantar el Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

Por lo anterior la profesora Emilce Salamanca Ramos mediante oficio del 18 de noviembre del 2014, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula del Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

El Vicerrector Académico señaló que la docente solicitó apoyo económico para el faltante de pago del doctorado, por tal razón el Consejo Superior determinara el valor del apoyo.

La Representante de los Profesores solicitó a los Consejeros apoyar la solicitud de la docente por cuanto es la única docente que se está realizando doctorado en la Facultad de Ciencias de la Salud ya que los profesores que tenían el título de doctor ya se pensionaron.

El Presidente de la sesión comentó que el monto solicitado es alto y sugirió garantizar hacia futuro la financiación completa y garantizando así en el proyecto de acuerdo la contratación.

El Rector informó que mediante Resolución Rectoral No 1070 del 22 de abril del año en curso se le concedió apoyo económico a la formación pos gradual por valor de ocho millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinticinco pesos.

El Vicerrector Académico informó que para el caso de doctorado el apoyo económico máximo que la Universidad ha realizado es de veinte millones ochocientos mil pesos siendo este el porcentaje de medida. El Representante de los Egresados está de acuerdo en que le sea aprobado el porcentaje de la media.

La Representante de los Profesores manifestó que se debería aprobar todo el costo del doctorado pero sugirió pero si no es posible se le fuera asignado veinte cinco millones de pesos, así dejó constancia de su desacuerdo con el porcentaje propuesto.

El Consejo Superior contextualizó diciendo que el apoyo económico para el doctorado deberá ser del 50% y se deberá tener en cuenta la disponibilidad presupuestal.

La Representante de los Profesores comentó que está de acuerdo en el porcentaje más no en la disponibilidad presupuestal por cuanto este puede ser un inconveniente a futuro en la solicitud de apoyo en los docentes.

El Presidente de la sesión aclaró diciendo que la solicitud de disponibilidad presupuestal consiste en blindar a la Universidad y a su vez permite ver si existen los recursos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 34 de 39

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución Superior “Apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución Superior “Apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos”. Por valor del 50% del doctorado y sujeto a su disponibilidad.

Siendo las 4.30 p.m. se retiró el doctor Jorge Hernán Franco Gallego, Delegado de la Ministra de Educación Nacional asumiendo la presidencia el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Delegado del Presidente de la Republica.

7.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA TERCERA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PROFESOR ARMANDO ACUÑA PINEDA.

El Secretario General informó que el profesor Armando Acuña Pineda, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y que mediante la Resolución Superior N° 014 de 2012, se le otorgó una comisión de estudios para que adelantara el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), que mediante Resolución Superior N° 019 de 2013, se le otorgó prórroga a la comisión de estudios para que continuara con los estudios de Doctorado y mediante Resolución Superior N° 028 de 2014, se le otorgó segunda prórroga a la comisión.

Así mismo el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 008 del 24 de Febrero de 2015, dio lectura al Oficio del 03 de diciembre de 2013 suscrito por el profesor en el cual presentó el informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 02 de Abril de 2015 y el 01 de Abril de 2016, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Por otro lado el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 008 del 09 de Marzo de 2015, decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda.

Por lo tanto el Consejo Superior le compete autorizar la prórroga por tercera vez de la comisión de estudios, por el término de doce (12) meses, entre el 02 de Abril de 2015 al 01 de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 35 de 39

Abril de 2016, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la comisión de estudios para el profesor Armando Acuña Pineda”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la comisión de estudios para el profesor Armando Acuña Pineda”, entre el 02 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

7.2 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA TERCERA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PROFESOR FERNANDO CAMPOS POLO.

El Secretario General hizo saber que el profesor Fernando Campos Polo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y que mediante Resolución Superior N° 013 de 2012, se le otorgó la comisión de estudios al profesor, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Tolima (Colombia). Así mismo mediante la Resolución Superior N° 018 de 2013, se le otorgó prórroga a la comisión de estudios y mediante la Resolución Superior N° 029 de 2014, se le otorgó segunda prórroga.

Por otro lado dio a informo que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 005 del mes de Febrero de 2015, dio lectura al oficio suscrito por el profesor Fernando Campos Polo, en el cual presentó el informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 17 de Marzo de 2015 y el 16 de Marzo de 2016, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Del mismo modo el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 005 del 13 de Marzo de 2015, dio lectura al Memorando N° 40.10.032 del 18 de Febrero de 2015 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios del profesor Fernando Campos Polo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 36 de 39

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 008 del 09 de Marzo de 2015, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 0006 del 13 de Abril de 2015.

Por lo anterior el profesor solicitó la prórroga por tercera vez de la comisión de estudios, por el término de doce (12) meses, entre el 17 de Marzo de 2015 al 16 de Marzo de 2016, para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Tolima (Colombia).

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la comisión de estudios para el profesor Fernando Campos Polo”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la tercera prórroga de la comisión de estudios para el profesor Fernando Campos Polo”, entre el 17 de Marzo de 2015 al 16 de Marzo de 2016, para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Tolima (Colombia).

7.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN DE ESTUDIOS A LA PROFESORA OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO.

El Secretario General señaló que la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó comisión de estudios y apoyo económico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria N° 008 del 24 de febrero de 2015, dio el aval a la petición de la profesora, para realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas y así mismo el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 008, realizado el día 09 de marzo de 2015, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios.

Dicha comisión será del 12 de marzo de 2015 al 11 de marzo de 2016, para poder adelantar el Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005

06 de Mayo de /2015

Pág. 37 de 39

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo, para adelantar el Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas (Colombia) la cual iniciara a partir del 12 de marzo de 2015 hasta el 11 de marzo de 2016.

7.4 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA COMISIÓN DE ESTUDIOS A LA PROFESORA CLAUDIA MARITZA GUZMÁN ARIZA

El Secretario General informó que la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó comisión de estudios para realizar estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad de Nacional de Córdoba (Argentina).

Por otro lado el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria N° 008 del 24 de febrero de 2015, avaló la petición de la profesora, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Nacional de Córdoba (Argentina).

Así mismo el Consejo Académico aprobó en sesión ordinaria N° 008 del 09 de marzo de 2015, la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Claudia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 38 de 39

Maritza Guzmán Ariza, para adelantar el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad de Nacional de Córdoba (Argentina).

8. CORRESPONDENCIA

- ✓ Radicado No 000887 del 07 de abril de 2015 del Sr. Miguel Ricardo Sierra Cortés

El Secretario General informó que el Sr. Miguel Ricardo Sierra Cortés radicó RECURSO DE APELACION y solicita se modifique la Resolución Académica No 030 de 2015, por la cual se declaran ganadores, elegibles y plazas desiertas como resultado del concurso publico de méritos para proveer 58 docentes de tiempo completo convocados por la Resolución Rectoral No 2957 bajo la denominación 02-P-14.

Conclusión

El Consejo Superior decidió se revise la calificación de la producción intelectual otorgada a la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO, en el marco de la etapa de evaluación de hoja de vida de la convocatoria No 02-P-2014.

TAREAS		RESPONSABLE	FECHA
1.	La Representante de los Profesores solicitó concepto general sobre la legalidad de posesión del lote del Barzal con los abogados internos y externos de la Universidad.	Rector	
2.	EL Presidente de la sesión solicitó que en segundo aval del Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No 009 de 2014", se tenga el concepto jurídico de su legalidad y a su vez la oficina de presupuesto certifique que no existe ninguna afectación presupuestal.	Secretario General	Para el segundo aval
3.	El Presidente de la sesión	Secretario General	Se envió



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 005 06 de Mayo de /2015

Pág. 39 de 39

solicitó al Secretario General enviar comunicado al Consejo Académico informando que por solicitud del Consejo Superior de inicie la discusión general y no parcial a la reforma al estatuto.		comunicado mediante memorando No 10.- 0007 del mes de Mayo de 2015
---	--	--

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 005 del 06 de mayo de 2015, siendo las 5:00 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmado
JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 006 del 18 de junio de 2015 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado
FELIPE MONTES JIMÉNEZ
Presidente

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Sandra P.
Revisó: Giovanni Quintero